



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 096-2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 1 de febrero de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que ha sido
a la vista y con el cual ha sido

01 FEB 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 204-2010-OPER/MPP, de fecha 29 de enero de 2010, de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Remuneraciones a través del Informe N° 981-2009-UR-OPER/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2009, remite para su aprobación el Proyecto de la Primera Modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Personal Empleados Nombrados, Empleados Contratados, Obreros Permanentes y Obreros Contratados del mes de Noviembre y Diciembre de 2010 por el total de 876 plazas, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 27,194,492.35 y que contiene los desplazamientos de personal, incorporaciones, nombramientos, Reconocimiento de Vacaciones al Personal incorporado por Sentencia Judicial y otros considerados en la Tercera Modificatoria PAP 2009;

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe N° 052-2010-GPyD-Ofic.Ppto./MPP, de fecha 29 de enero de 2010, señala que el Presupuesto Analítico de Personal 2010, que asciende a la suma de Veintiocho Millones Ochocientos Treinta y Nueve mil Trescientos Noventa y 32/100 nuevos soles (S/. 28'839,390.32) por un total de 928 Plazas, de las cuales 52 se encuentran en calidad de vacantes y Reserva de Plaza, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazas Ocupadas (876 plazas) S/. 27'194,492.35
- Plazas Vacantes (52 Plazas) 1'644,897.97

Que, asimismo la Oficina de Presupuesto, indica que por limitaciones presupuestales de acuerdo a las Directivas para la programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura 2010, aprobado por Acuerdo Municipal N° 413-2009-C/PPP de fecha 29 de diciembre de 2009 sólo se han considerado las 876 plazas efectivamente ocupadas, siendo el caso que para la habilitación presupuestal de las plazas vacantes debe tenerse en cuenta lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2010°;

Que, en consecuencia la Oficina de Personal a través del Informe del Visto, solicita se emita la Resolución de Alcaldía aprobado el Presupuesto Analítico de Personal para el año 2010, por la suma ascendente a S/. 27'194,492.35 (Veintisiete Millones Ciento Noventa y cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y dos y 35/100 Nuevos Soles) - 876 Plazas Ocupadas;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los proveídos de Gerencia de Administración y de Gerencia Municipal de fecha 29 de enero de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2010), ascendente a la suma de S/. 27'194,492.35 (Veintisiete Millones Ciento Noventa y cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y dos y 35/100 Nuevos Soles) - 876 Plazas Ocupadas, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

//..





ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal, Oficina General de Control Institucional y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura
Yrma Sobrino Barrientos
 Alcaldesa
 AL CALUMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado
 01 FEB 2010
 Yrma Sobrino Barrientos
 R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
 FEDATARIO INTERNO

